

SECRETOARIO Nº 2534
RETIRO, 23 AGO. 2016
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 10.880.
- 2.- El Decreto Asesor Nº 578 de fecha 18 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 3.- La necesidad de adquirir especies para Beneficiarios de diversos sectores de la Comuna.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, SÓL. COM. E IMMOB. BUENOS AIRES LTDA., Rut: PE.187.788-K, Ciudad de Pinar.
- 5.- La disposición en la Ley Nº 18.888 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" artículo Nº19, letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.605 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que: Es necesario adquirir material de construcción destinado a beneficiarios que no cuentan con ingresos suficientes como para reparar sus viviendas, considerando que el material es requerido en forma prioritaria debido a deficiencias tanto en techumbres, pisos y muros de las viviendas. Además es necesario contar con herramientas que permitan mantener la limpieza en el entorno de las viviendas, ya que en sectores rurales, lejos al casco urbano, no cuentan con dispensadores como para recolectar sus basuras y llevarlas hasta un sector cercano para que sea retirada por camión de la basura.
- Que: El proveedor cuenta con la experiencia del servicio costado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el ítem Nº 3 y Nº 4.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZAR la contratación del proveedor, SÓL. COM. E IMMOB. BUENOS AIRES LTDA., Rut: PE.187.788-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
10	Paquete de cemento 25kg x 40 kg.
10	Panderos de zinc para 1,50m x 2,50m.
10	Malla 3x3 para tejido x 1,20 m.
10	Malla 3x3 para tejido x 1,20 m.
10	Malla Tapa para 1,4x1,20 m.
01	Contenedor de basura 20 lts. litos y litos.

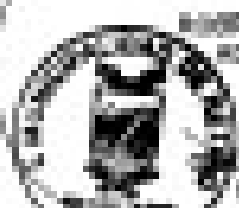
- 2.- EMITIRSE: Orden de Compra directa a nombre del Rector del Centro Comuna, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.030.780.- (Un millón Trescientos Cien mil Setecientos ochenta y ocho pesos, 00/100 incluido).
- 3.- IMPUTARSE: el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 21.02.004.004, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

NOTARSE: CONSERVARSE Y ARCHIVARSE.



[Firma]
ALCALDE DEL COMUNITARIO

ANGEL MORALES
JEFE DEPARTAMENTO



RODRIGO LARRAGUNA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
[Firma]
SECRETARIO MUNICIPAL